

El Santuario,

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Rionegro, Ant.

Asunto: Respuesta Oficio CE-10123-2026 de 04/06/2026.

Expediente: 056151313265

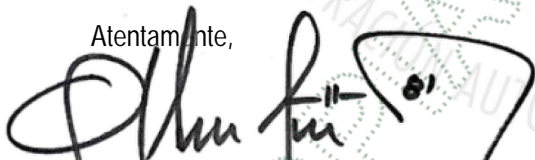
En atención al radicado del asunto, mediante el cual se presenta de manera anónima una queja ambiental por presuntas emisiones de olores ofensivos asociadas a actividades de recuperación de canecas desarrolladas por un taller ubicado en la vereda Abreo del municipio de Rionegro, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la queja no contiene información suficiente que permita identificar con precisión la ubicación de la presunta afectación ambiental, se procedió a realizar contacto telefónico con la persona que interpuso la denuncia, utilizando el número suministrado en la comunicación. No obstante, no fue posible establecer comunicación, toda vez que el operador de telefonía informa que dicho número no existe. Se efectuaron varios intentos de contacto, obteniéndose el mismo resultado en cada ocasión.

En consideración a lo anterior, y ante la imposibilidad de obtener información adicional que permita ubicar el sitio objeto de la queja y adelantar las actuaciones correspondientes, esta Autoridad Ambiental da por atendida la denuncia en mención.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la presunta afectación persista, se invita a la ciudadanía a reportar nuevamente los hechos, suministrando información precisa que facilite la ubicación del lugar objeto de la denuncia, tales como dirección exacta, nombre de la vía o sector veredal, número de finca o lote y, de ser posible, coordenadas geográficas o cualquier otro dato de georreferenciación que permita la adecuada atención de la situación reportada.

Atentamente,



ÁLVARO DE LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Elaboró: I.O. Juan Zapata 11/06/2026

V°B° Coordinadora Grupo de Recurso Aire / Damaris Aristizábal